

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 051 '13

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 04/01/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "González Snidaro Javier Federico", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Frías Silva desde Frías Silva altura 1350 hasta Bascary";

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley N° 8.487 – "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.859- y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que por Decreto N° 619/12 (fs. 44/45) -recaído en el Expte. N° 11.096-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 141.134,40 (pesos ciento cuarenta y un mil ciento treinta y cuatro con cuarenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 04/01/13, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "González Snidaro Javier Federico", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en Av. Bartolomé Mitre N° 528 – 1° Piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras N° 454 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

Arq. JUDIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pro. D. N. I. N° 24.981.941
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA